
AYUDAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS MEDIAS Y UNIVERSIDAD.

PLAZO: Desde el 6 de noviembre al 5 de diciembre de 2006, ambos inclusive.

LUGAR DE RECOGIDA Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

En el Registro General del Ayuntamiento de Los Alcázares.

HORARIO: De lunes a viernes de 9 a 14 horas.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- Solicitud oficial.
- Fotocopia del DNI del solicitante
- Certificado de matricula expedido por el centro o resguardo bancario de haber efectuado el ingreso del importe de la matricula.
- Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Los Alcázares.
- Fotocopia del contrato de arrendamiento de la vivienda y los tres últimos recibos de alquiler mensual.
- La Concejalía de Educación requerirá a cualquier organismo o dependencia cuales documentos sean oportunos para valorar los distintos expedientes.
- Declaración jurada del solicitante de no disfrutar de ninguno otro tipo de ayuda económica.
- N° cuenta bancaria (20 dígitos), en la que efectuar el ingreso de la beca en caso de ser concedida.